

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.649/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 07 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo unánime de estimar parcialmente los sendos Recursos de Reposición presentados contra acuerdo plenario anterior, de fecha 30/03/2023, recaído en expediente número 811/2023\_GEX: Plan Especial de Integración Paisajística de Parques Solares Fotovoltaicos y Catálogo de Áreas y Elementos Integrantes de Bujalance, e interpuestos por las mercantiles promotoras de los parques solares fotovoltaicos que seguidamente se detallan:

-MIRZAN SOLAR SL; NUNKI SOLAR SL; ALPHA CENTURI

SOLAR SL; GACRUX SOLAR SL Y SABIK SOLAR SL: GUADAME SOLAR 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

-CALETONA SERVICIOS y GESTIONES SL: EL CABALLO I, II y III:

-GENERADORA ELÉCTRICA XI SL; GENERADORA ELÉCTRICA VERDE VI SL y GENERADORA ELÉCTRICA IV SL: GUALQUIVIR 1, 2 y 4, respectivamente.

Y en consecuencia se anula y se deja sin efecto el punto segundo del acuerdo plenario de 30 de marzo de 2023 por el que se acordaba la suspensión cautelar del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencia de obra referidas a la implantación de instalaciones de energía solar de más de 5 MW, en el término municipal de Bujalance.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 10 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.